

<b>CLASE DE DOCUMENTO</b>	ARTÍCULO
<b>TEMAS ESPECÍFICOS</b>	REGULACIÓN Y NORMALIZACIÓN CONTABLE
<b>ENTIDAD DE ORIGEN</b>	
<b>AUTOR</b>	Eutimio Mejía Soto; Carlos Alberto Montes Salazar; Omar de Jesús Montilla
<b>CONTENIDO</b>	El surgimiento de un nuevo tipo de entidad empresarial no implica la desaparición de las anteriores formas organizativas, dando lugar a la coexistencia de entidades con diferentes condiciones de financiación, administración y funcionamiento. Ante la multiplicidad de estructuras empresariales, se diseñan diferentes modelos de información contable que satisfagan necesidades específicas. El modelo contable internacional IASB-IFAC se orienta a las entidades de interés público. Las pymes requieren de un modelo contable que responda a sus necesidades y que contribuya a su potenciación y desarrollo. Palabras clave: Teoría de agencia; Normalización; Estandarización; Armonización; Sistema contable; Grupos de interés; Pymes; Información contable; Desempeño y reporte financiero.
<b>PAÍS DE ORIGEN</b>	COLOMBIA
<b>REVISTA INTERNACIONAL LEGIS DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA N°</b>	32, oct.-dic./2007, págs. 41 a 82

## La contabilidad internacional y su implicación en las relaciones empresariales<sup>(1)</sup>

Revista N° 32 Oct.-Dic. 2007

*Eutimio Mejía Soto\**

*Carlos Alberto Montes Salazar\*\**

*Ómar de Jesús Montilla\*\*\* (Colombia)*

*\* Contador público y Filósofo. Especialista en Gerencia Social*

*\*\* Contador Público. Magíster en Gerencia del Talento Humano*

*\*\*\* Contador público. Doctor en nuevas tecnologías en dirección de empresas*

### 1. Introducción

La evolución del desarrollo empresarial implicó que la estructura de financiación empresarial cambiara drásticamente. Las entidades pasaron de ser pequeños negocios administrados por su propietario, de acción fundamentalmente local, a grandes corporaciones de múltiples inversores. En una corporación la administración está en manos de terceros, regularmente sin participación en el capital empresarial, y su presencia es internacional, en su comercio y en su financiación.

La contabilidad sustenta su razón de ser en la capacidad de responder a las exigencias del entorno en el cual se encuentra inmersa. Los sistemas contables desarrollados para responder a las necesidades de entidades de propietarios únicos, o de grupos muy reducidos, no pueden ser los mismos para responder a las exigencias de grandes corporaciones. En estas últimas, la administración se delega y los propietarios tienen poca o nula intervención en la gestión corporativa.

Los estándares internacionales de contabilidad y de reportes financieros son una alternativa en los procesos de regulación contable en los diferentes países del mundo. La estandarización o armonización internacional no ha sido un proceso exento de críticas positivas y negativas. Se ha llevado a la dinámica misma de emisión a incluir otros organismos reguladores en el mundo. Se les incluye por su trayectoria y la fortaleza de sus economías, que se consideran fundamentales para un proceso de homogenización del lenguaje contable.

La actividad bursátil ha contado tradicionalmente con atención privilegiada en los procesos conceptuales de fundamentación de la normativa contable en Estados Unidos y Europa. Las organizaciones profesionales y los organismos emisores han influenciado al Consejo de Estándares Internacionales de Contabilidad, razón por la cual las IAS-IFRS tienen una tendencia clara hacia la resolución satisfactoria de las necesidades del sector bursátil. La orientación de los estándares del IASB hacia el mercado de valores es un objetivo explícito, el mismo organismo internacional lo ha hecho público.

Las entidades que participan en el mercado de valores son entes-empresas con una clara división entre propiedad y control. La sociedad anónima es el prototipo por excelencia de la organización donde se pierde la condición de propietarios, y existen únicamente “tenedores de intereses” sobre el capital y dividendos de un ente desapareciendo parcial o totalmente su injerencia en los procesos de administración.

El presente trabajo parte de la hipótesis de que los estándares internacionales de contabilidad y reportes financieros responden a los intereses y necesidades de entidades que han alcanzado la separación entre propiedad y control.

La información contable permite a los usuarios tomar decisiones en mejores condiciones, que si no dispusieran de datos sistematizados para fundamentarlas. Si bien toda decisión conserva un alto grado de subjetividad, la información reduce los elementos especulativos, para centrar las opciones o juicios de valor en un número de alternativas más sólidas y racionales.

La información elaborada por los contables no tiene el mismo grado de utilidad para todos los sectores. Las condiciones de confección y de confianza inciden en la relación de los usuarios con la información reportada. El nivel de exigencia y uso de información empresarial es un buen determinante de su calidad en cada país, entorno, sector o entidad.

## **2. Aspectos generales de la globalización contable**

La expansión de la actividad empresarial exigió a las entidades mayores niveles de inversión y, como consecuencia, una mayor exposición al riesgo. Las empresas modernas necesitan ser competitivas interna y externamente, se ven obligadas a diversificar sus estructuras de financiación y a atomizar el componente de capital.

La creciente actividad bursátil ha generado una dinámica empresarial particular, unos criterios de financiación y requisitos de información distintos a los requeridos en la empresa de propietario único o en la pequeña o mediana empresa de propiedad familiar.

“En los últimos años ha aumentado el número de sociedades cotizadas en el mercado de valores así como el número de individuos que tienen parte de su riqueza invertida en acciones. Esta situación ha creado una creciente preocupación porque el flujo de información que va de las empresas a los inversores ayude a estos a tomar sus decisiones de asignación de capital” (Cristóbal 2004: 52).

Gago Rodríguez (1996: 74) explica la tendencia de concentración de capital en pocas manos y, por ende, el surgimiento de la división de propiedad y control:

“La expansión de los negocios exige el acopio de una gran cantidad de recursos por lo que se acude a aquellas personas que están interesadas en invertir en la empresa; de esta manera, la propiedad se fracciona entre un número creciente de individuos. Además, aparece una dirección profesional con un alto nivel de independencia con respecto a la propiedad y cuyas motivaciones no tienen que coincidir necesariamente con las de los propietarios, se produce la separación de la propiedad y el control”.

En la dinámica de las grandes corporaciones deben entenderse ciertas premisas que sustentan su actuación:

a) Son resultado de la tendencia de acumulación de múltiples capitales, es decir, capitales de diversas procedencias se reúnen en un fondo, para crear la gran empresa;

b) La atomización del capital genera que los propietarios-inversores no puedan encargarse de la función de administración, por ende, se delega en un profesional que normalmente no tiene participación en la propiedad;

c) Los propietarios-inversores pierden la administración de la entidad al delegar tal función en un tercero típicamente independiente, pero no pierden la posibilidad de ejercer control sobre sus actuaciones, y

d) Frente a la diferencia de intereses entre los propietarios-inversores y los administradores-agentes, se requiere la confección de un contrato que determine deberes y derechos para ambas partes, donde exista un equilibrio entre riesgo, control y beneficios.

La ampliación del número de inversores en la entidad hace imposible que la dirección y el control estén en manos de los propietarios. Se necesita encargar a un tercero las funciones gerenciales, es decir, un grupo aporta el capital de la entidad y otro grupo o persona se encarga del proceso de administración.

García Soto (2003) anota en su tesis doctoral sobre gobierno corporativo: “La separación propiedad y control, tal y como se presenta en la empresa moderna, tiene como principal problema evitar los posibles comportamientos oportunistas de los gestores que tienden a reducir el valor empresarial”.

La relación entre los propietarios y los administradores puede estar signada por dos presupuestos:

a) Considerar que los administradores trabajan en pro de la maximización de la utilidad de los propietarios.

b) Considerar que los administradores tienen como motor de su acción la maximización de su propio beneficio, independiente de los resultados para los empresarios.

La contabilidad no es ni ha sido ajena a la dinámica de las relaciones empresariales. Evolucionó desde las épocas en que la información solo servía para satisfacer los intereses del propietario, hasta convertirse en garante de la protección de los intereses de los diversos grupos de presión que confluyen en la entidad.

Los escándalos empresariales<sup>(2)</sup> contribuyeron a ejercer presión para que las entidades mejoraran sus sistemas de administración e información. Se les instó a congelar las crisis y mejorar las condiciones de *confianza*: la dinámica del mercado, en el modelo económico actual, la tiene como su eje.

Un buen sistema económico-financiero de información debe permitir la confección de indicadores de evaluación de cumplimiento de objetivos, para toda la escala jerárquica de la organización.

La complejidad en la relación propietarios-inversores y *manager*-administrador, es directamente proporcional al tamaño de la empresa. La pequeña empresa la administra su o sus propietarios (unidad familiar o pocos inversores). En la gran entidad el número de socios es tan elevado que los mismos pierden su condición de propietarios y pasan a ser “tenedores de intereses”, con poca o nula capacidad de injerencia y control en las decisiones de la entidad.

El máximo esplendor de la teoría de la agencia, como estudio de la relación propiedad-control, se da en entidades privadas de gran tamaño, su aplicación puede hacerse extensiva a entidades del sector gubernamental. El buen gobierno y sus controles para garantizar que los administradores no extralimiten las funciones, para beneficiarse individualmente, tienen una utilidad evidente en el funcionamiento de las entidades públicas y en el logro de sus fines sociales.

Los administradores tienen objetivos diferentes de los que profesan los propietarios. El afán del estamento gerencial se dirige al “poder, prestigio y dinero”. Las acciones del *manager* pueden llevar a consecuencias altamente antagónicas a las esperadas por el estamento principal, los propietarios.

Smith, en el siglo XVI, trató la teoría de la agencia<sup>(3)</sup>: “Sin embargo, como los directores de dichas compañías (sociedades por acciones) administran dinero de otras personas, y no el propio, no puede esperarse que se esmeren en cuidarlo de la misma manera que lo hacen los socios de una asociación.

Al igual que los mayordomos del hombre rico, no se considera conveniente la atención a pequeños detalles por el honor de sus patrones y fácilmente se justifican por no haberlo. Negligencia y derroche, por tanto, siempre deben prevalecer, mas o menos, en la administración de los asuntos de una compañía”.

La defensa de la utilidad de los datos contables para la toma de decisiones y su incidencia en el mercado supone que:

a) Los estados financieros contribuyen a asignar recursos en un mercado e ilustran a los inversionistas

las opciones óptimas que se encuentran en él. Entre los autores que justifican este enfoque se citan Beaver, Dycman, Downes y Magee.

b) La relación presente entre la información contable y la reacción de las variables del mercado permite valorar el contenido informativo de los reportes.

c) La evolución y reacción de las cifras contables frente a la información revelada en los reportes financieros permite la elección de un sistema contable adecuado. Gonedes, Dopuch, Beaver y Dukes son representativos de esta orientación.

La gran empresa con un número significativo de accionistas ofrece importantes ventajas en la dinámica empresarial, mejores condiciones de competencia, expansión y, por ende, de rentabilidad. De igual forma, la complejidad del proceso de administración delegada genera mayores riesgos, exige una compleja estructura de control que garantice el manejo óptimo de la entidad por parte de los agentes (*managers*).

A partir de lo anterior, se puede aproximar una definición de teoría de la agencia (Jensen y Meckling, 1976 —citados por García Soto—): “Se define a través de un contrato explícito en el que una parte, el agente, se compromete a llevar a cabo determinadas acciones en beneficio de otra parte, el principal.

El contrato generalmente incorpora delegación de autoridad, de forma que el agente toma ciertas decisiones en nombre del principal. En este contexto, el objetivo básico de la teoría es determinar, dadas ciertas hipótesis relacionadas con las personas, la organización y la información, cuál es el contrato más eficiente para gobernar la relación principal-agente, tomando como referente el control del comportamiento del agente”.

Las apreciaciones anteriores se exponen de forma general para aplicarse a cualquier condición del mercado. El presente estudio busca observarlas en la relación principal (propietario-accionistas) y agente (*manager-administrador*), específicamente en su dependencia con los sistemas de información contable.

García Soto (2003), a partir del trabajo de Jensen y Meckling (1976), presenta los controles que puede implementar el principal (propietario-accionista) para disminuir el riesgo. Deberá incurrir en los siguientes costos:

— *Costos de formalización*, derivados del diseño y redacción de los contratos.

— *Costos de supervisión*, dirigidos a inspeccionar y condicionar la actividad del agente.

— *Costos de garantía*, abonados por el agente como fianza acreditativa de que sus acciones se ajustarán a lo pactado.

— *Pérdida residual*, derivada de las decisiones adoptadas por el agente que muestran desviación respecto a lo que hubiese realizado el principal en la misma situación.

El estudio de la teoría de la agencia puede tener dos enfoques:

a) Teoría positiva de la agencia, de mayor carácter empírico y centrada fundamentalmente en grandes empresas.

b) Teoría principal-agente, de carácter más abstracto, con una mayor orientación matemática y centrada en un conjunto más amplio de organizaciones.

En las teorías anteriores se miden las condiciones de exposición al riesgo y las condiciones en que se comparte entre el principal y el agente. Estas determinan la variable de mayor interés a medir en el agente, entre la medición del resultado final o el estudio del comportamiento. Entre estas dos opciones se confeccionan posiciones intermedias.

El principal, ante la incertidumbre de si el agente cumplirá el contrato y para conocer la actuación del *manager*, puede (García Soto 2003):

a) Descubrir el comportamiento del agente con inversiones en sistemas de información.

b) Recompensar la conducta del agente sobre la base de los resultados obtenidos para transferir parte del riesgo al agente.

La teoría de la agencia estudia las formas de evitar los posibles comportamientos oportunistas de los agentes. Acciones que reducen la rentabilidad y la valoración empresarial afectarían a la entidad como persona jurídica y a los propietarios como inversores y suministradores de capital de riesgo.

La división entre propiedad y control se comprende en la teoría de la división del trabajo: se busca especializar a los hombres en un área para lograr una mayor productividad y efectividad en su trabajo. El administrador es un experto en el proceso de dirección y organización empresarial, que ha acumulado conocimiento y experiencia en la dirección organizacional.

El propio Adam Smith<sup>(4)</sup> argumenta en defensa de la división del trabajo: “Los mayores adelantos en las facultades o principios productivos del trabajo, y la destreza, pericia y acierto con que este se aplica y dirige en la sociedad, no parecen efectos de otra causa que de la división del trabajo mismo”.

Cada cual debe dedicarse a lo que mejor hace: ser propietario no necesariamente implica ser mejor administrador. La cantidad de dueños de la empresa moderna haría inviable su función gerencial. No dirigir exige proteger el propio capital a través de la supervisión. Se vuelve obligatorio contratar otra fuerza de trabajo destinada al control, la vigilancia y la auditoría.

Gago Rodríguez (1996) inicia su texto con una frase categórica de Jensen y Meckling sobre la empresa como ficción: “La empresa no es un individuo. Es una ficción legal que sirve como un foco para un proceso complejo en que los objetivos conflictivos de los individuos (algunos de los cuales pueden representar otras organizaciones) conviven en equilibrio dentro del sistema de relaciones contractuales”.

La entidad y su funcionamiento en el mercado debe entenderse en una dimensión compleja. En ella convergen múltiples intereses, tanto internos como externos, ella es el epicentro de diversos contratos, explícitos e implícitos, entre los distintos transactores que operan en el mercado.

Gago Rodríguez realiza el estudio de la empresa desde dos grandes teorías:

- i) de la empresa y del mercado, y
- ii) de la organización.

Desarrolla de manera subsidiaria los estudios de las respuestas no estratégicas y la historia de los negocios. Centra la primera en la teoría de los precios, mientras en la segunda estudia la evolución y las condiciones de surgimiento de las organizaciones.

Como la teoría de la empresa y de mercados y la teoría de la organización tienen relación con la teoría de la agencia, se presentará una síntesis de cada una de ellas:

La teoría de la empresa y de mercados expone que la empresa es una persona que actúa en el mercado. Su existencia reduce los costos y la incertidumbre que se presenta en el mercado general. Gago Rodríguez (1996: 26) cita a Williamson (1970), cuando anota las razones de la existencia de la empresa:

1. La información incompleta acerca del mundo económico.
2. Los costos de transacción.
3. La incertidumbre respecto al futuro.

La confianza de los autores en el mercado es muy alta. La “hipótesis de eficiencia del mercado” es una expresión de ello. Indica, en su vertiente dura, la capacidad que tiene la información de incidir en la fijación de precios. Lo fundamenta en las condiciones de simetría en el acceso a la información y en la capacidad de analizarla.

Otros no solo evalúan la función lucrativa de la entidad, sino que se esfuerzan en evaluar los costos sociales de su funcionamiento (Rueda, 2001). Las empresas, al desarrollar sus actividades operacionales, arrojan consecuencias de índole externa susceptibles de valoración para conseguir fines generales y sociales.

La intervención estatal contribuye a delimitar las funciones y los alcances empresariales. La persecución de lucro debe estar sujeta al cumplimiento de factores que determina la sociedad para proteger el interés general, se evitan así acciones lesivas para la comunidad.

Bajo una visión extrema de libertad, que predique la reducción máxima del Estado, la regulación de la función y alcance de las acciones de la empresa, las condicionaría el mercado mismo. La única sujeción que tendría su actividad sería la ley básica de oferta y demanda.

La teoría de la organización constituye a la empresa en un deber ser en materia de organización. Diferentes factores humanos, financieros, físicos y no físicos confluyen en ella como punto común. Se desarrolla una dinámica interna y externa que resulta en su expansión, crecimiento y rentabilidad, o, por el contrario, su desaparición.

Gago Rodríguez (1996: 29-36) establece que, desde la teoría de la organización, se pueden distinguir cinco grandes enfoques:

1. La escuela organizativa clásica o tradicional, de Taylor y Fayol, expone que:

a) Existe una forma óptima, única y universal de organizar el trabajo en la empresa: la toma de decisiones centralizada, la máxima división del trabajo y la especialización productiva.

b) La empresa es un sistema técnico: que hay que adaptar y ajustar al sistema humano.

2. La escuela de las relaciones humanas, con Maslow y Mayo como máximos representantes, expone que:

a) Los factores psicológicos y sociológicos influyen de forma determinante en los resultados del trabajo y en la satisfacción de los trabajadores. Son fundamentales para el éxito o el fracaso de la empresa.

b) Existe un equilibrio en el interior de las organizaciones. Para lograrlo es fundamental un buen clima interempresarial.

3. El enfoque contingencial, de Emery, Trist y Woodward, expone que:

a) Las circunstancias del entorno, cada vez más complejo e inestable, afectan de forma significativa las organizaciones empresariales.

b) Las características de la empresa dependen del entorno al que se enfrenta.

4. El enfoque de sistemas socio-técnicos, que siguen Emery y Trist, muestra que:

a) La eficacia de la organización empresarial depende de la optimización conjunta del sistema técnico y del sistema social.

b) Es necesario un diseño de la empresa creativo que tenga en cuenta aspectos técnicos y sociales.

5. Nuevos enfoques, Rodner, Fix, Lay y Kern, exponen que:

a) La empresa flexibiliza su estructura para lograr la supervivencia en el mercado por medio de nuevas formas organizativas.

b) La empresa se adapta a las necesidades del entorno aprovechando al máximo sus recursos humanos y técnicos.

*La teoría de los costos de transacción*<sup>(5)</sup> constituye un pilar básico en el desarrollo de la dinámica empresarial moderna (Montoya y Montoya 2005: 45):

“Los costos de transacción son los incrementos de costos de una empresa o producto asociado con un intercambio económico pero cuya variación es independiente de los precios de mercado de los bienes o servicios intercambiados.

Incluyen todos los costos de búsqueda y proceso de información, los costos de supervisión de la actividad de transacción, o los que se orientan a robustecer el contrato de intercambio...”.

### **3. Dinámica e influencia de la pequeña y mediana empresa**

Es difícil determinar el tamaño de las entidades empresariales<sup>(6)</sup> en una categorización de aceptación general en todos los países. Para las pymes, la noción confusa del tamaño de las entidades a partir de criterios estables hace más arduo el proceso.

Independientemente de la existencia de una definición universalmente aceptada, existen factores e

indicadores que permiten acercarse a la definición de influencia y estructura jerárquica de las entidades. Entre ellos se mencionan los criterios esbozados por Mejía (2005) en su obra *Directrices internacionales de contabilidad e información financieras para las pymes*. En esta se establecen los siguientes factores que se utilizan individual o en conjunto en una posible clasificación:

- a) Número de empleados.
- b) Número de propietarios (inversores).
- c) Radio de acción de la actividad empresarial.
- d) Monto del capital
- e) Monto de los ingresos.

Además de los problemas de identificación de las pymes en el mundo, se presentan otros “En la práctica se han observado las siguientes actitudes:

- a) Los empresarios consideran que la contabilidad solo sirve para fines fiscales.
- b) Los empresarios carecen de formación contable.
- c) Los proveedores de servicios son muy costosos y de dudosa calidad.
- d) Creen que es más económico sobornar al funcionario fiscal que llevar la contabilidad.
- e) Los distintos usuarios tienen necesidades contables diferentes.
- f) La contabilidad es una carga administrativa más”.

La situación anterior puede ser el reflejo de la falta del desarrollo de un sistema contable eficiente y pertinente para las pequeñas empresas. La hipótesis de este trabajo es que las entidades que separan la función de propiedad de la función de control, requieren un sistema de información contable distinto del de las entidades donde el mismo propietario asume el control.

El tamaño de la entidad es esencial al analizar su situación y proyectarla. Las políticas y la prescripción para una gran empresa no pueden ser iguales para una entidad de menor tamaño. Galindo (2005) anota: “¿Ha de ser distinta la problemática de una empresa con 40 empleados y otra con 60 o una con 8 y otra con 12? ¿Por qué?”.

Una de las hipótesis del análisis de la orientación de dominio por propiedad o por control establece que las entidades pequeñas tienen orientación por propiedad y las grandes por dominio. Esta consideración conceptual se sustenta empírica y especialmente en trabajos del área de influencia anglosajona.

El tamaño de la entidad influye en sus consideraciones internas y externas, su estructura organizativa, la política de administración de riesgos, las relaciones con la competencia, los planes de remuneración de empleados, su función social, etc.

Las pymes son empresas de modesto tamaño, individualmente son de poca importancia para la economía nacional e internacional. Pero, en conjunto, constituyen el grueso de la economía mundial. Alcanzan más del 90% del relieve empresarial, generan empleo sus contribuciones son significativas al PIB mediante sus importaciones y exportaciones.

Los datos estadísticos revelan su importancia para la economía global (Galindo, 2005): el Plan Nacional de Desarrollo vigente en Colombia en 2006 establece que las mipymes representan el 94% de los negocios del país y el 33% de la población ocupada. Su participación en el empleo industrial asciende a 60% y en el valor agregado de la industria al 48%. En el comercio, representan el 95% del empleo y el 74% de la producción.

Las pymes reciben especial atención en diversas regiones. Merino, Sánchez y Villaluenga (2006: 34) citan las políticas europeas tendientes a impulsar la pequeña y mediana empresa:

- a) Fomentar el crecimiento y la competitividad de las empresas en una economía internacionalizada y basada en el conocimiento.
- b) Fomentar el espíritu empresarial.

c) Simplificar y mejorar su marco administrativo y reglamentario, en particular para favorecer la investigación, la innovación y la creación de empresas.

d) Mejorar su entorno financiero, en particular el de las pymes.

e) Facilitar su acceso a los servicios de apoyo, programas y redes comunitarias, y mejorar su coordinación.

Parece existir una contradicción entre la preocupación creciente por las pequeñas y medianas empresas en las regulaciones nacionales, en comparación con la atención prestada al tema por parte del líder internacional en estandarización contable, el IASB. Este organismo desconoce el trabajo que sobre el tema elaboró la ONU-ISAR-UNCTAD (2002), su propósito de emisión de un estándar para pymes ha avanzado lentamente.

Trasladar regulaciones de grandes empresas y adecuarlas para las pequeñas no es adecuado desde la óptica de la división propiedad-control. Las pymes no alcanzan la separación de la categoría de propietario y la función de inversión. El concepto de control en las pymes tiene una configuración y función distinta: deja de ser control-auditoría-gestión mediada para ser gestión-control directo.

La cercanía entre el organismo regulador internacional y la Organización de Comisiones de Valores y Bolsa, IOSCO, muestra la clara orientación de los estándares internacionales del IASB hacia los intereses y necesidades de las grandes corporaciones que cotizan sus títulos en bolsas internacionales.

García Benau<sup>(7)</sup> establece los siguientes aspectos relevantes de la información de gestión y la información externa: "Información de gestión: de carácter interno, elaborada dentro del seno de la unidad económica y destinada a la gerencia y demás usuarios internos, con vistas a que estos puedan adoptar decisiones adecuadas...

Información externa: elaborada para que esté a disposición de usuarios externos a la unidad económica que confeccionó la información y a la que esta corresponde, facilitando asimismo su toma de decisiones".

No se puede afirmar que para una entidad sea más pertinente y relevante la presentación de información interna, externa o ambas. Tal decisión resulta de evaluar las condiciones y necesidades de cada entidad. La contabilidad se encuentra determinada en términos generales por el entorno mediato al que pertenece y, en términos específicos, por las peculiaridades propias de la entidad a la que aplica.

El presente trabajo sustenta que los estándares emitidos por IASB se orientan al usuario externo y sobre todo al actor bursátil tanto interno como externo. El modelo internacional proviene de la necesidad de garantizar al mercado de valores mejores condiciones de movilidad del capital.

Las siguientes palabras de García Benau (2004, 28 y 29) son ilustrativas de las condiciones contables internacionales: "Dada la creciente globalización de la economía, las necesidades de información han ido aumentando, traspasando las fronteras y los límites nacionales y adquiriendo una dimensión auténticamente internacional, que requiere una homogeneización de la información financiera, con vistas a hacerla comprensible y comparable en ámbitos geográficos y económicos diferentes, pero que actúan de manera interrelacionada y muchas veces conjunta, simultánea e interactiva".

La apreciación anterior relaciona las condiciones de los actores de la gran empresa, de la sociedad anónima por excelencia. Si bien la actividad empresarial se globaliza a partir del creciente flujo de bienes y servicios, es el flujo de capitales el que lleva a que la contabilidad dé un salto cualitativo y cuantitativo para responder las nuevas exigencias de inversión, más que de comercio.

Se puede afirmar, sujeto a contrastación empírica, que las entidades con orientación de dominio por control son las que logran actuar en el mercado internacional de capitales, impulsando por ende, la implementación de un lenguaje contable común que mejore las condiciones de comparabilidad de la información económico-financiera.

En sentido inverso, las entidades de menor tamaño requieren información que les permita satisfacer sus necesidades de administración interna, tomar decisiones de gestión más que de movilidad de capital. La presencia de los productos de estas entidades en el mercado internacional no necesariamente exige la implementación de un sistema contable acorde al internacional que utilizan las grandes corporaciones.

García Benau (2004) es concluyente al afirmar los intereses que se encuentran en juego, cuando de normas contables se trata:

“El año en que la empresa alemana Daimler Benz empezó a cotizar en la Bolsa de Nueva York (NYSE) presentaba un resultado positivo (beneficio) de 615 millones de marcos siguiendo normas contables alemanas, mientras que el resultado pasó a ser negativo (pérdidas) y ascendió a 1839 millones en el caso de aplicar los principios contables estadounidenses.

Téngase en cuenta que se trata de la misma empresa y de las mismas transacciones, y que lo único que difiere es haber seguido para su contabilización normas contables alemanas o estadounidenses.

Por ello, si un usuario no es consciente del efecto tan importante que sobre las cifras contables tiene la aplicación de unas normas u otras puede llegar a conclusiones erróneas”.

Las últimas etapas de la actividad y orientación del IASB son una clara muestra de su tendencia hacia un mercado de capitales:

1. Entre 1995 y 2001, la actividad del IASC (hoy IASB) estuvo signada por el acuerdo IOSCO-IASC, donde el IASC se compromete con la Organización Internacional de Comisiones de Valores y Bolsa a revisar y elaborar un conjunto de estándares contables conforme a la solicitud y las sugerencias del organismo regulador bursátil internacional.

2. El cambio de IASC por IASB, sustentado entre otros aspectos por su cercanía al FASB norteamericano, ilustra una orientación hacia el inversor bursátil. La contabilidad de Estados Unidos se sustenta en sus condiciones económicas propias: es el mercado de valores más grande del mundo.

El segundo punto se relaciona con el acuerdo de convergencia entre el FASB y el IASB realizado en octubre 29 del 2002, tendiente a reducir las diferencias entre los IAS-IFRS y los US-GAAP (ver ISAR 28-2005 y Somoza, 2006).

Gómez (2005: 153) trata la evaluación del enfoque de las NIIF (IFRS) desde la teoría de la contabilidad y el control: “La tesis central (...) es que el enfoque de la regulación contable internacional adopta una mirada limitada y muy simplificada del papel de la información, al exacerbar el objetivo de valoración, y desconoce la capacidad y funciones de la contabilidad como estructura y ‘proceso’ para la consolidación de arquetipos de control interno y externos a las organizaciones.

Este desconocimiento y simplificación, repercute en:

a) La implementación de una débil estructura de gobierno corporativo por la adopción de una idea muy abstracta de la firma y del rol de la información a su interior,

b) El retorno al enfoque de la contabilidad para “el propietario-persona” o teoría del propietario, retomando criterios controvertibles para la medición del ‘capital’, el ingreso y el beneficio.

c) La utilización ineficiente de las normas contables, en cuanto a su objetivo de control público, ya que su espíritu se enfoca en la homogenización del criterio de valoración para tornar a tales normas en un instrumento de representación del valor de la empresa.

Como consecuencia de lo anterior, se satisfacen los objetivos de información para la toma de decisiones del inversor en los mercados financieros, pero se relega la potencialidad y capacidad de la información financiera y de la contabilidad para otros fines”.

Es pertinente evaluar en detalle el punto b) de la tesis de Gómez (2005), donde hace énfasis al retorno de la contabilidad a la teoría del propietario. Se pueden hacer, en principio, dos preguntas:

1. ¿Entiende el autor que el paradigma de la utilidad de la información para la toma de decisiones es una orientación al propietario bursátil, que presenta, respecto al paradigma anterior del beneficio del propietario individual, solo un cambio en cuestión de grado?

2. ¿Entiende el autor que, bajo el enfoque de los estándares internacionales de contabilidad, el paradigma de utilidad no se cumple cabalmente en toda su dimensión, como una visión reduccionista de los IAS-IFRS de la contabilidad y no del marco teórico del paradigma utilitarista?

#### **4. Estudios de la entidad (empresa - sociedad)**

“A medida que la empresa aumenta en tamaño se incrementa también la dificultad de su gestión. Si bien en un primer momento el empresario actúa como administrador de sus propios recursos y realiza todas las tareas productivas, la propia evolución de la misma le conduce a delegar parte o la totalidad de la producción en operarios y a acudir a profesionales que le auxilien en la dirección de los negocios” (Gago Rodríguez, 1996: 73).

El sistema contable del IASB, encargado de expedir los IAS-IFRS, emite políticas para regular la preparación y presentación de estados financieros en empresas que alcanzan una división de la propiedad y el control, es decir, grandes empresas. Como la mayoría cotiza en bolsas de valores, se les denomina entidades de interés público (término polisémico)<sup>(8)</sup>.

Mantilla (2003: 166) anota respecto al interés público:

“Es una expresión de aceptación universal en el mundo posmoderno. Señala el objetivo básico de la relación existente entre los diferentes *stakeholders*, entendidos estos en el sentido amplio, incluyendo la sociedad en general.

Corresponde a una etapa posterior en la evolución de la relación económica fundamental:

a) Antes, dicha relación era del comerciante para con su patrimonio y tenía como objetivo preservar la confianza privada.

b) En un momento siguiente, cuando el propietario (dueño del capital) cedió al administrador (profesional) la toma de decisiones a partir de la teoría de la agencia, fue necesario un tercero independiente que garantizara y certificara la rendición de cuentas de esa relación con el objetivo de dar fe pública.

c) Ahora, que el mundo se ha hecho más interconectado, interdependiente y complejo, los participantes en la relación económica son muchos, muy variados y tienen entidades de intereses en conflicto. Se hace necesario, entonces, asegurar tales relaciones en función del interés público”.

La gran mayoría de las empresas de los países subdesarrollados no alcanza el estatus, la categoría y las características mencionadas de las corporaciones en los países desarrollados.

En las grandes empresas, la situación de división propiedad-control exige consideraciones especiales:

“El propietario contrata a directivos para que se encarguen de la gestión pero guarda para sí la prerrogativa de control, de tal forma que si aquellos no siguen unas políticas acordes con sus intereses puede substituirlos por otros.

Sin embargo, en la práctica, la capacidad de control de los propietarios está limitada debido a la complejidad del mundo de los negocios y a las asimetrías de información que rodean a la gestión directiva, con lo cual se produce efectivamente la separación de la propiedad y el control”.

La ONU, a través del ISAR, determinó como justificación para la emisión de las DCPYMES<sup>(9)</sup> en el 2002, que las pymes se identifican por:

a) El inversor es un propietario-administrador.

b) La dificultad para acceder a financiación por parte de entidades bancarias o por parte de inversionistas distintos a los propietarios.

c) Sistema contable deficiente y orientado al propietario o al fisco.

d) Poco personal encargado de las funciones administrativas, en muchas ocasiones la gestión es responsabilidad única del propietario.

e) No existe una clara segregación de funciones en el personal adscrito al ente-empresa.

La función del Estado es distinta en los países donde las entidades han logrado una existencia independiente de la de sus propietarios (Tua, 1983). Pero existe una función común independiente de las condiciones económicas en que se desarrollan las entidades.

Desde el marco de la economía de mercado, el Estado debe garantizar las condiciones óptimas de competencia entre los agentes que actúan en una economía. Las organizaciones tienen la función de garantizar y proteger la inversión de los grupos que aportan recursos a la entidad.

“Desde los días de la ilustración, los economistas han acordado que las buenas instituciones económicas deben asegurar los derechos de propiedad, permitirle a las personas preservar los retornos sobre sus inversiones, realizar contratos y resolver disputas”<sup>(10)</sup>.

La entidad se entiende como un conjunto de factores donde confluyen múltiples intereses. Los intereses de los inversores pueden estar en la cúspide de la pirámide de propósitos, pero las relaciones internas y externas pueden desplazarlos del vértice e imponer otros fines de otros grupos de interés.

La contabilidad cumple en esta relación de poder un papel esencial. Determina los costos de funcionamiento y los de control, no solo de actividades, sino de cumplimiento de los pactos al interior de la organización. La contabilidad muestra a cada uno de los agentes institucionales los costos de su participación y los beneficios que genera.

El surgimiento del paradigma de la utilidad (Tua, 1991-1995) es una respuesta de la contabilidad al número creciente de usuarios de la información contable en la nueva dinámica empresarial. Surge información para todos los usuarios reales y potenciales, se desplaza el usuario-propietario como usuario único o principal de los estados financieros.

El sistema contable permite controlar los recursos invertidos en una entidad, aportes financieros, materiales y humanos. Los actores institucionales pueden encontrar en la contabilidad un sistema de información que ilustre el proceso de interacción de los factores productivos y determinar si existe creación o destrucción de valor.

Montoya y Montoya (2005: 43) presentan las dificultades de las relaciones institucionales. Los intereses antagonicos entre los grupos que confluyen requieren instrumentos para ejercer un debido control:

“Los peligros centrales que confrontan las organizaciones desde el punto de vista de su gestión eficiente son el exceso de autonomía en el desempeño de las labores de los empleados y el exceso de control de agencia o de control de gerencia por parte de los directivos a los empleados.

El desorden de autonomía se refiere al riesgo que enfrentan los individuos de expropiación privada de méritos en el trabajo, de derechos contractuales, o de desempeño laboral del contrato entre otros.

El desorden se refleja también en la subversión privada de instituciones mediante amenazas, las cuales permiten a los transgresores particulares escapar a las sanciones y al cumplimiento de contratos laborales. El control gerencial se refiere al riesgo que confrontan los individuos de expropiación por parte de la gerencia de la empresa, normalmente para exigirles el cumplimiento de labores más allá de la relación contractual. El control gerencial privilegia a unos empleados sobre otros”.

La teoría de la agencia, propia de entidades con un tamaño significativo, permite estudiar las relaciones entre los actores institucionales para definir las condiciones de los acuerdos (contratos) entre agentes y principales.

La teoría de la agencia constituye un instrumento de proyección y control del cumplimiento de los contratos establecidos. La relación contractual de la entidad se expone de forma magistral en Sunder (2005: 23):

“Para entender la contabilidad y el control en las organizaciones es necesario tener en cuenta tres ideas primordiales:

- a) Todas las organizaciones son conjuntos de contratos entre individuos o grupos de individuos.
- b) El suministro de información común entre las partes contratantes ayuda al diseño y ejecución de estos contratos.
- c) El control en las organizaciones es un balance sostenido o un equilibrio entre los intereses de sus participantes”.

El estudio de la organización como conjunto de contratos, la contabilidad como instrumento para optimizarlos mediante teorías científicas y el papel de la teoría de la agencia han requerido de toda una red de conceptos. Las teorías de la empresa y de mercado, de la organización, de la personalidad de la entidad, de los costos de transacción y de la firma se revisaron de forma somera.

Los conflictos al interior de la entidad deberán tener un equilibrio que permita su funcionamiento ideal. La verdadera competencia es con otras empresas del medio. De la capacidad de articular los intereses internos y su prelación para competir con otros, depende la supervivencia como ente.

Se necesita “un equipo en el que los miembros actúan en su propio interés pero que se percatan de que sus destinos dependen de la supervivencia del equipo en su relación con la supervivencia de otros equipos”<sup>(11)</sup>.

En el ejercicio de competencia, las empresas tienen restricciones derivadas de las relaciones internas y externas:

1. La regulación del Estado.
2. La fuerza de las entidades de la competencia.
3. El poder de los estatutos internos de la entidad. Pueden tener capacidad de decidir y afectar la productividad de la entidad, amparados por convenciones legales.
4. Los *stakeholders* o grupos de interés que ejercen influencia en la entidad (ver, OCDE 1999 y 2004).

## **5. Teoría de la agencia**

La relación de agencia entre los inversores y los agentes surge como resultado de una modalidad específica de hacer empresa. Los dueños de excedentes económicos están dispuestos a entregarlos en un fondo para que los administre un tercero.

Sunder (2005: 140) considera que los riesgos existentes en tal tipo de entidad son una elección del suministrador de capital de riesgo a quien no le interesa administrar un negocio propio:

“La mayoría de los accionistas no desean gastar tiempo o esfuerzo personal supervisando la actuación de los administradores y de otros agentes. Confían en los auditores, los reguladores y las leyes impuestas por las autoridades para el uso del sistema de normas contables, los estatutos corporativos y las leyes para proteger los intereses de los accionistas.

Pagan por esta protección los honorarios de auditoría y los impuestos. Negocian la pérdida de control directo de la empresa con las ganancias correspondientes, mediante la diversificación de su portafolio de inversión entre empresas, ahorrando esfuerzo personal y ejerciendo su libertad frente a la necesidad de realizar inversión”.

Muchos inversionistas no realizan sus inversiones de forma directa, contratan los servicios profesionales de un analista que les indique las mejores condiciones de inversión. Otros proveedores de capital prefieren invertir sin contar con los servicios de un profesional asesor para inversión. En esta modalidad, se espera que el riesgo de menor utilidad en la inversión sin asesoría sea igual al costo en que incurriría al contratar los respectivos servicios profesionales.

Gago Rodríguez (1996: 51) también define la teoría de la agencia:

“La teoría de la agencia estudia los vínculos que se establecen de forma contractual entre dos o más personas cuya motivación radica en el propio interés y que tratan de maximizar su utilidad esperada; a estos lazos se les denomina relaciones de agencia.

La hipótesis central que sostiene el enfoque de agencia es que las relaciones contractuales que se establecen entre los individuos son razonables desde el punto de vista económico y para demostrar este supuesto analiza la estructura de las interacciones entre los diversos sujetos.

En concreto, se preocupa por los problemas derivados de la delegación de autoridad para tomar decisiones en el agente (o agentes), comunes a numerosas relaciones contractuales; así, en estas, una de las partes, el principal (o principales), encarga a la otra, el agente (o agentes), la realización de una tarea en su propio beneficio (del principal), pudiendo surgir el problema de agencia si el principal y el agente tienen objetivos distintos, dado que cada uno de ellos actúa mejorando su propio interés”.

A Sunder (2005: 139-140) le preocupan las condiciones en que se da la relación entre agente y principal:

“La capacidad de los inversionistas de capital para participar directamente en las decisiones

administrativas de la empresa es en gran parte reducida a votar sí o no, respecto a las resoluciones elaboradas por los gerentes contratados.

En ausencia de disputas organizadas por el poder, rara vez las resoluciones presentadas por los administradores ante los accionistas son derrotadas. La mayoría de los accionistas pequeños tienen poca información y comprensión acerca de los asuntos que hay detrás de las resoluciones”.

El estudio del cumplimiento de los contratos y las condiciones en que los mismos se establecen no se limita a las condiciones de los principales y los agentes (administradores). El análisis se desplaza por toda la red contractual interna y externa de las relaciones empresariales:

“Bajo el enfoque de agencia se considera a la empresa como una forma de ficción legal que sirve como nexo para las relaciones contractuales, conjugando conceptos económicos con aspectos jurídicos, en un sistema definido por las relaciones internas (en su propio seno) y externas (con otras firmas en el mercado), siendo el rasgo distintivo la opción de venta de parte de la propiedad sobre los activos y en relación con el flujo de recursos que va a generar”.

En la relación propietarios y administradores, los primeros requieren establecer los instrumentos que les permitan la protección de su patrimonio-inversión y los segundos necesitan garantizar el cumplimiento de los beneficios acordados por la gestión de los recursos encomendados. El *manager* delega, a su vez, funciones en directivos de segundo orden, los cuales requieren un control para garantizar el cumplimiento de las actividades asignadas.

Coase, en *La naturaleza de la firma* (1937), determina que la firma se constituye para reducir costos de actuación en el mercado. Muchas de las transacciones que diversos actores ejecutan en el mercado, en la entidad-firma se llevan a cabo por un grupo de hombres que han acordado las condiciones para su desempeño.

Jensen es uno de los teóricos de la segunda mitad del siglo XX más reconocidos en el estudio de la teoría de la agencia. A continuación se resumen algunas de sus propuestas:

1. La entidad es una ficción que permite que diversos individuos, con objetivos diferentes, puedan convivir y encontrar un equilibrio de acción en búsqueda de un beneficio común.
2. La teoría de la agencia permite estudiar los desacuerdos existentes entre los actores que confluyen en la entidad, así como su actuación tendiente a maximizar su propio beneficio.
3. La teoría de la agencia permite identificar cuál es el mejor sistema contable que permita la oferta de una estructura de información que satisfaga los intereses de los diversos actores en juego.

Como lo refleja Jensen, la separación entre la propiedad y el control obliga al surgimiento de teorías y estudios que pretendan optimizar los contratos y los resultados que se obtengan de ellos. El presente estudio concluye parcialmente que la contabilidad, como factor estratégico de información, es flexible frente a las necesidades de los usuarios. No es igual el sistema contable de un entorno empresarial caracterizado por la separación propiedad-control, que un entorno de propietarios.

A partir de la relación entre contabilidad y teoría de la agencia se pueden determinar las siguientes ventajas:

1. Permite establecer los costos de la relación entre el principal y el agente para determinar el monto de remuneración en caso de ser fija, o las condiciones de la misma en un contrato de retribución variable.
2. Determina los costos de contratación interna y externa, a fin de definir si la relación costo-beneficio es más favorable a través de contratación externa o producción-elaboración interna.
3. Logra una comprensión integral de la entidad, a través del estudio de las relaciones internas y externas de esta, y los costos y rendimientos derivados de aquellas.
4. Enfatiza en la utilización óptima de recursos procedentes de diferentes fuentes. Argumenta que en la firma se conjugan favorablemente los factores de agregación de valor. Afirma que en ella el valor total es superior a la sumatoria individual de los valores aportados.
5. Se evalúan las situaciones en que la contratación con agentes externos (otras entidades) es más

rentable y benéfica que la producción interna. Se determina la necesidad de realización de contratos con otros transactores en relaciones a corto o largo plazo.

Sunder (2005: 146) afirma sobre la relación entre la contabilidad y el contrato de agencia que “inducir a los administradores a contribuir con sus aportes óptimos y asegurar que ellos no retiren más de lo debido son funciones importantes y estrechamente relacionadas con la contabilidad y el control. Parte de la información financiera contable se diseña para controlar a la gerencia. La alta gerencia tiene la responsabilidad de diseñar los incentivos y los controles para los administradores de los niveles medio y bajo”.

El estudio de la teoría de la agencia puede tener dos vertientes, la positiva y la normativa. Se les muestra con frecuencia en el estudio de las ciencias sociales, como puede verse en Tua (1983), Requena (1981), Cuadrado y Valmayor (1981), y Montes, Mejía y Montilla (2005), entre otros.

La pugna entre el positivismo (estudio del ser - sin presencia de juicios de valor) y el normativismo (estudio del deber ser - con presencia de juicios de valor) se torna profusa en los procesos de regulación contable, de forma especial en Estados Unidos, donde las normas-estándares las determina una u otra corriente.

Tua (1983) analiza el debate de ciencia positiva *versus* ciencia normativa:

“Uno de los aspectos que más ha dividido las posturas metodológicas es el relativo a la posibilidad o imposibilidad de construir una ciencia aséptica, libre de juicios de valor y, en consecuencia, ajena a cualquier interpretación teleológica o finalista.

Esta diatriba, en su expresión más radical, lleva a dos concepciones prácticamente irreconciliables: normativismo y positivismo, sobre las que se ha vertido gran cantidad de argumentaciones, especialmente desde la perspectiva de las ciencias sociales, de tal manera que cualquier intento de acercamiento entre polos opuestos difícilmente conseguirá añadir nada que no esté ya dicho, corriendo incluso el riesgo de caer en el tópico”.

Cuadrado y Valmayor (1999: 100) revisan el positivismo contable:

“La escuela de pensamiento positivo, en términos generales, enfoca la contabilidad de forma sistemática, en base a una rigurosa lógica y correspondencia empírica, poniendo énfasis en la neutralidad, o ausencia de juicios de valor en lo referente a los acontecimientos contables.

En teoría positiva la formulación de postulados está libre de connotaciones subjetivas, como pueden ser factores psicológicos, determinación de objetivos específicos, etc. De esta manera el análisis de los hechos es enteramente objetivo, en el sentido, que cualquier persona utilizando los mismos datos y aplicando las mismas reglas lógicas llegan a las mismas conclusiones”.

Las autoras exponen la categorización del normativismo:

“Su fundamento se basa en una concepción teleológica, donde los conceptos de ética y bienestar, relacionados con la determinación de objetivos, necesidades del usuario e interpretaciones de la información contable, toman un papel relevante.

Estas cuestiones normativas encierran juicios de valor, tales como ‘debería ser’ y ‘no debería ser’, y otras cuestiones similares, y como ya ha sido expuesto con anterioridad, los filósofos desde la civilización antigua se han venido ocupando de las condiciones epistemológicas del saber, especulando sobre la naturaleza y significado de los juicios de valor, siendo criterio generalizado que en lo referente a todo lo mandado o deseado, uno no se puede comprometer a su veracidad o falsedad en sí mismo”.

También la contabilidad puede analizarse desde concepciones positivistas o normativistas. La teoría de la agencia cuenta con estas dos vertientes, plasmadas en los siguientes enfoques:

1. Teoría positiva de la agencia.
2. La corriente principal-agente.

Gago Rodríguez caracteriza cada una de estas corrientes conforme a los siguientes aspectos:

— La teoría positiva de la contabilidad, parte de los siguientes supuestos:

- a) Se centra en el análisis del entorno.
- b) Estudia las técnicas de control que obligan al agente a mantener una determinada conducta.
- c) Examina el diseño óptimo de la estructura de capital de la empresa, mientras considera la divergencia de intereses entre los partícipes de esta.
- d) Analiza la evolución de la firma hacia formas diferentes de acuerdo al grado de especialización de los activos.

— La corriente principal-agente presenta los siguientes postulados:

- a) Incide en los aspectos relacionados con la incertidumbre en la decisión del agente.
- b) Estudia la estructuración de las preferencias bajo un sistema de información dado.
- c) Investiga la problemática del reparto del riesgo entre el principal y el agente, con la finalidad de obtener un acuerdo óptimo que armonice los intereses de ambas partes, aun cuando existan asimetrías de información.
- d) Desarrolla las alternativas que tiene a su disposición el principal para lograr que el agente actúe de acuerdo con sus deseos mediante fórmulas que permitan reducir la posibilidad de fraude.

El contrato debe garantizar que el agente efectivamente desarrolle las acciones prescritas para el cumplimiento de los objetivos institucionales, conforme a los intereses del propietario. Para ello el principal deberá contar con un instrumento que le permita controlar el accionar del agente y además una cláusula de distribución del riesgo entre ambos.

Un contrato deficiente en la definición de derechos y responsabilidad de las partes es un factor que facilita el oportunismo y el incumplimiento. En las cláusulas contractuales deberán registrarse claramente los instrumentos de control y verificación del cumplimiento de lo establecido por los protagonistas del pacto económico-jurídico.

Una apropiada relación entre el sistema contable y los estudios de la teoría de la agencia permite segregar de forma adecuada las funciones. Con una información oportuna, los directivos pueden proporcionar a la entidad el número de empleados suficientes y con la formación necesaria para que la empresa tenga las mejores condiciones en el medio.

El sistema contable y su información permiten en las entidades que presentan división entre propiedad y control:

- a) Determinar una remuneración adecuada para los agentes-administradores, y para los demás funcionarios de la entidad.
- b) Distribuir los riesgos entre el propietario y el agente, de forma racional y equitativa en remuneración, control, recursos y expectativas.
- c) Reducir el efecto de la asimetría de información que se presenta entre los propietarios y el *manager*.

La diferencia de información que maneja el propietario y el agente puede utilizarse de forma no ética por parte del *manager*, en dos direcciones:

- a) Ocultando parcial o totalmente información al propietario, en especial, datos que se consideran relevantes para la toma de decisiones.
- b) Manipulando información económico-financiera para mostrar resultados diferentes a los efectivamente obtenidos.

Los estudios de manipulación de información se analizaron profusamente desde finales del siglo pasado. Los escándalos empresariales de la época exigieron explicar y evitar una reacción en cadena de crisis de inversión y actuación de las empresas en el mercado<sup>(12)</sup>.

El concepto de control se asocia desde ciertas aristas con la relación de agencia. Gómez (2005: 171) anota que “de manera externa a la organización, la contabilidad provee una estructura que viabiliza el control y monitoreo a distancia. Buena parte de la regulación contable tiene este propósito, con base en las primeras ideas sobre mayordomía que separan control y propiedad de los recursos, y que implican el

desarrollo de arquetipos de control para garantizar el cumplimiento de los objetivos y fines de la propiedad”.

El autor se sustenta en Ijiri y afirma:

“Desde este punto de vista, las teorías contables clásicas, sobre valoración de activos, determinación de beneficios, etc., pueden considerarse como dirigidas hacia el establecimiento de un sistema de control que genera información retroactiva, en función de los objetivos específicos tales como la consecución de un nivel aceptable de beneficios.

Se puede considerar que este control se ejerce sobre la dirección a través de las memorias a los accionistas y de otros instrumentos adecuados. Puede así mismo, considerarse como un control social y público que también puede presentar otras facetas...”.

Lo anterior le permite dimensionar la función contractual contable más allá del esquema de la relación de la agencia. Visualiza un esquema que Lizcano (2004) denomina magistralmente “responsabilidad social corporativa”:

“Esta concepción de control se amplía cuando se reconoce que la empresa no es simplemente un contrato entre dos tipos de agentes (inversores y gerente), sino que ella es una coalición amplia de intereses (gerentes, inversores, acreedores, sector financiero, proveedores, clientes, trabajadores, competencia, Estado, sociedad, entre otros).

Lo anterior implica un mayor rango de acción del control a partir de la rendición pública de cuentas (*accountability*) a todos aquellos interesados en la empresa (*stakeholders*). Incluso, existen concepciones según las cuales, en la democracia contemporánea, la presentación pública de información externa para el control social es un mecanismo de legitimación y subsistencia de las modernas organizaciones”.

## **6. Nuevas demandas de información contable**

El crecimiento del número de empresas que cotizan en bolsa, o pretenden hacerlo en el futuro próximo, genera nuevas exigencias en el contenido, frecuencia y criterios básicos de los reportes financieros. La separación de propiedad y control amplía el número de usuarios de la información y modifica sus necesidades.

Cristóbal (2004: 50) anota respecto a los usuarios de la información económico-financiera de las compañías que cotizan en bolsa:

“Estos usuarios son muy numerosos (consejeros de administración, directivos, empleados, organismos oficiales, auditores, sociedades de *ranking*, bancos, aseguradoras, accionistas, analistas financieros, inversores individuales e institucionales y público en general) y tienen distintas necesidades de información...”.

Las características del cambio de paradigma contable —en el lenguaje de Tua (1995)—, del beneficio al de la utilidad de la información para la toma de decisiones, implicaron un cambio cualitativo y cuantitativo de esta. Sus demandantes y oferentes tuvieron que modificar sus patrones de confección e interpretación.

La evolución del concepto de usuario de la información financiera la trata Tua (1995: 197):

“El enfoque utilitarista lleva consigo que progresivamente concurren dos hechos de interés en relación con los usuarios de la información financiera:

1. Que se les preste una atención creciente.
2. Que el círculo de interesados se considere cada vez más amplio, ensanchando progresivamente la gama de posibles destinatarios de los estados contables”.

Bajo la dinámica de la actividad bursátil, los inversores requieren información más ágil y oportuna que les permita la adecuada toma de decisiones. “Los inversores necesitan información para formar expectativas acerca del valor de mercado de las empresas y tomar decisiones de inversión”.

El valor de las acciones en el mercado le permite al propietario (principal) evaluar parcialmente la gestión

del *manager* (agente). Una adecuada administración de los recursos empresariales encomendados se refleja en una mejor imagen institucional pública y en el valor de las acciones.

Se hace necesario determinar la capacidad de la información de impactar el precio de los títulos y cuál otra información de tipo no contable consultan los inversores potenciales y reales de la sociedad.

Las acciones son inversiones de renta variable en donde el grado de inversión y el número de agentes inversores depende de la confianza que genere la entidad y la prospectiva futura de beneficios.

Sunder (2005: 149), desde su concepción contractual, define la relación del inversionista bursátil:

“Una acción representa un conjunto de derechos contractuales y obligaciones. La contabilidad es parte de este sistema de contratos. Los inversionistas pueden escoger libremente entre una variable de contratos disponibles en el mercado”.

Si el valor empresarial se determina por la capacidad de generación de beneficios por dividendos o valoración de títulos y por la corriente de flujos de efectivos, debe establecerse la capacidad del sistema contable para anticipar estos movimientos. Su relación da cuenta del paso de la contabilidad retrospectiva a la prospectiva.

El cambio de usuario de la información genera una crisis en los criterios de reconocimiento, valoración y medición de las partidas contables. La distancia entre el valor en libros y el valor de mercado era soportable en el esquema de información para el propietario único. Un divorcio semejante es impensable en la dinámica bursátil.

La revolución de los criterios de valoración proviene de la incapacidad del costo histórico de dar cuenta de los procesos de creación y destrucción de valor en la tenencia, transformación e intercambio de bienes. El surgimiento del valor razonable es una respuesta. No por eso queda exento de riesgos, críticas y falencias.

Mantilla (2006: 335) comenta:

“El mundo de los negocios y la academia contable tienen una importante experticia en relación con la contabilización a costo histórico y la auditoría basada en normas de verificación. Sin embargo, no les está siendo sencillo incorporar ni la contabilidad a valor razonable ni la auditoría entendida como aseguramiento de la información.

No obstante, en aras de garantizar la transparencia, la comparabilidad y la alta calidad de la información financiera, tanto la contabilidad a valor razonable como la auditoría de las mediciones y revelaciones hechas a valor razonable se convierten en puntos obligados de referencia para la información financiera de los negocios en los marcos del gobierno corporativo y la nueva arquitectura financiera internacional.

Valor razonable es el valor transparente. Constituye la punta de lanza de un nuevo modelo de información financiera que se impone basado en el desempeño financiero y no tanto en la posición financiera: prelación a los flujos de efectivo”.

Cristóbal (2004: 59) presenta una conclusión respecto a las nuevas necesidades de información. Se trata de un factor que determina la evolución informativa y que modificará la conducta de los contables y los usuarios y el accionar de los entes emisores locales y globales:

“Existe consenso acerca de que es necesario mejorar y ampliar el sistema informativo empresarial de forma que sea más útil para los inversores. Se considera deseable que los inversores puedan disponer de más información no financiera, más información sobre perspectivas futuras y más información sobre intangibles.

Sin embargo, parece que los profesionales desean evitar un incremento de las reglas de información externa. En esta línea los organismos oficiales han decidido emitir solo recomendaciones y no desarrollar estándares oficiales”.

La información contable ofertada puede constituir un criterio estratégico para una entidad, la puede hacer más atractiva en el mercado y por ende lograr un incremento del valor patrimonial. Para lograrlo, no necesariamente se requiere una mayor inversión en la elaboración de estados financieros, basta la

voluntad institucional.

La siguiente apreciación de Sunder (2005) ilustra cómo la información contable puede lograr ser un bien público sin incurrir en mayores costos:

“Los informes financieros publicados son bienes públicos. No cuesta más producir los informes financieros para dos personas que para una sola y es difícil no suministrarlos a quienes pagan por ellos, tomando de esta manera un viaje gratis sobre los esfuerzos de aquellos que lo hacen”.

El beneficio que obtienen los usuarios de la información financiera que no pagan por su confección, ni por consulta también genera réditos para la entidad. La confianza que genera trasciende los estrechos marcos de sus usuarios directos.

Los estándares internacionales de contabilidad y de reportes financieros son una respuesta a las nuevas necesidades de información por parte de un creciente número de usuarios y fundamentalmente del inversor bursátil y su equipo asesor y directivo. El presidente de IASB en 2004 defendió el modelo que pretende ser universal:

“No hay ninguna razón para que una transacción en Boston (Estados Unidos) deba ser contabilizada diferente de una transacción en Bruselas (Bélgica) o en Brisbane (Australia) y si esas transacciones son contabilizadas de la misma manera abrirán los mercados de capital. Si usted está en Wall Street, revisando una compañía holandesa, usted tendrá otras cosas para pensar, pero la contabilidad no será una de ellas. Eso reducirá el costo del capital. Eso salvará mucho dinero”.

## **7. Mantenimiento de capital operativo y financiero**

Para Belkaoui (1992), el concepto de mantenimiento de capital implica que las utilidades se reconocen después de haber mantenido el capital y haber recuperado los costos.

Presenta cuatro conceptos de mantenimiento de capital, derivados del concepto de capital financiero y el capital físico:

1. Mantenimiento del dinero: capital financiero medido en unidades monetarias.
2. Mantenimiento monetario de poder adquisitivo general: capital financiero medido en unidades del mismo poder adquisitivo.
3. Mantenimiento de capacidad productiva: capital físico en unidades monetarias.
4. Poder adquisitivo general: Mantenimiento de la capacidad productiva, capital físico medido en unidades del mismo poder adquisitivo.

¿Qué se entiende por capacidad productiva? El presente texto sugiere que las pequeñas y medianas empresas deben tender más hacia el mantenimiento de capital operativo que al financiero. Se presenta un distanciamiento entre la tendencia del modelo IASB y las necesidades de las pymes.

Los ingleses distinguieron en 1975 tres tendencias del concepto de capital operativo y su mantenimiento:

1. La capacidad productiva se debería definir como los activos físicos que posee la empresa, de forma que el beneficio sería la cantidad que se puede distribuir después de hacer suficiente provisión para reemplazar los activos físicos mantenidos por la empresa al ser consumidos o agotados.
2. La capacidad productiva se debería definir como la capacidad de producir el mismo volumen de bienes y servicios (rendimiento) al año siguiente, tal y como los podría producir en el año actual.
3. La capacidad productiva se debería definir como la capacidad de producir el mismo valor (el anterior es volumen) de bienes y servicios (rendimiento) al año siguiente, tal y como los podría producir en el año actual.

El concepto de mantenimiento de capital físico debe contemplar los avances y desarrollos tecnológicos para determinar condiciones de calidad y competencia. Este criterio de capital se asocia de forma directa con la hipótesis de negocio en marcha. Su subsistencia y pervivencia se encuentran determinados por su capacidad de adaptación al medio y las condiciones determinadas por el mercado.

Cada criterio de valor (presente, histórico, razonable, reposición, etc.) se encuentra asociado de forma

implícita o explícita a un criterio de capital o de mantenimiento de capital. Debe determinarse, en el marco de los estándares internacionales de contabilidad, a cuál tipo de mantenimiento de capital representa el valor razonable.

El valor razonable se define como:

“El importe por el cual se puede enajenar un activo o satisfacer una obligación en una transacción independiente entre un comprador informado y dispuesto a comprar y un vendedor informado dispuesto a vender”.

El IASB reconoce conceptualmente los dos tipos de mantenimiento de capital. Corresponde a cada entidad definir cuál es el más pertinente para sus necesidades específicas. El presente trabajo formula la hipótesis de la tendencia, primacía y desarrollo unidireccional de los estándares internacionales hacia el mantenimiento de capital financiero.

El tratamiento y los criterios del marco conceptual son muy breves y generales, no solo en los conceptos de capital y su mantenimiento. Puede que la interpretación de lo establecido en dicho marco lleve a divergencias importantes entre uno y otro lector. Se pueden generar dificultades en su aplicación.

El marco conceptual de 1989 no logra representar el espíritu actual de la normativa internacional, no representa su desarrollo conceptual contable, ni su posición política. La normativa actual resulta de una mayor convergencia con instituciones como el FASB, la SEC, la IOSCO y la misma Unión Europea. Los nuevos criterios no se han insertado en el marco, puesto que no se han modificado o mejorado desde su emisión.

La filosofía actual del IASB no se encuentra plasmada en el marco respecto al concepto de capital y su mantenimiento. Su orientación se encuentra dispersa a lo largo del desarrollo de los estándares de contabilidad y de reportes financieros. Los ha reformulado para responder con mayor efectividad al mercado bursátil y sus usuarios específicos.

Al inversor bursátil, y particularmente el inversor profesional (volátil), no le interesa en esencia el mantenimiento de capital operativo, centra su interés en el mantenimiento de capital financiero. No le preocupa el cumplimiento de la hipótesis de negocio en marcha, el largo plazo para él pasa a un segundo lugar.

El accionista-inversor, a diferencia del accionista-propietario, considera que su beneficio resulta del incremento del valor de la acción de forma positiva y en tal sentido el dividendo, en el corto plazo, puede pasar a un segundo plano. El accionista-propietario estima que su beneficio se determina por el dividendo y la capacidad de pervivencia de la entidad en el tiempo. En uno y otro caso, el concepto de mantenimiento de capital es distinto.

Existe una relación directa entre orientación de dominio por propiedad o por control y el concepto de mantenimiento de capital físico o financiero. Para la entidad con dominio por propiedad, el criterio de mantenimiento de capital por excelencia es el operativo. Para la sociedad anónima, donde se escinden propiedad y control, el mantenimiento de capital financiero es la tendencia más clara.

Según el CINIF de México, las entidades deben aplicar un concepto de capital de tipo financiero. Los criterios que establece respecto al capital son un resumen comprimido de los aspectos de los IAS-IFRS, como puede desprenderse de lo siguiente:

“Con el fin de asegurar la supervivencia o expansión de una entidad económica, es importante definir el enfoque a utilizar para analizar el mantenimiento de capital contable o patrimonio contable de una entidad económica. En términos generales, puede decirse que una entidad ha mantenido su capital contable o patrimonio contable, si este tiene un importante equivalente al principio y al final de período.

En el ámbito financiero existen dos criterios para determinar el monto que corresponde al mantenimiento del capital contable o patrimonio contable y que sirven de apoyo a los usuarios generales de la información financiera, en su toma de decisiones:

a) Capital financiero: se enfoca a conservar una determinada cantidad de dinero o poder adquisitivo del capital contable o patrimonio contable; por lo tanto, su crecimiento o disminución real se determina al final

de periodo, con base en el valor de los activos netos que se sustentan a dicho capital o patrimonio.

b) Capital físico: se enfoca a conservar una capacidad operativa determinada del capital contable o patrimonio contable; por lo tanto, su crecimiento o disminución real, se determina por el cambio experimentado a lo largo del período contable, en la capacidad de producción física de los activos netos”.

El texto del CINIF no es muy claro en su desarrollo, se vuelve tan amplio que pierde el concepto fundamental de capital, el objetivo de uno y otro tipo de mantenimiento se diluyen en la generalidad.

Cardona (1998: 177) establece tres definiciones de mantenimiento de capital:

“Mantenimiento del patrimonio financiero: norma contable según la cual la utilidad o excedente se genera, en un ente económico, solo si el importe financiero del patrimonio al final del periodo excede al importe financiero inicial, una vez excluida la distribución a los propietarios durante el período.

Además, define mantenimiento del patrimonio operativo en los siguientes términos:

“Norma contable según la cual la utilidad o excedente se genera solo si la capacidad física productiva, o capacidad operativa, del ente económico al final de periodo sobrepasa la capacidad física productiva inicial, después de excluir cualquier distribución a los propietarios”.

Por último, define el mantenimiento del patrimonio:

“Norma contable básica según la cual un ente económico obtiene utilidad o excedente en un periodo, únicamente después de que su patrimonio al inicio del mismo, excluidas las transferencias de recursos a otros entes realizadas conforme a las normas legales, haya sido mantenido o recuperado; esta evaluación puede hacerse respecto al patrimonio financiero o aportado; y del patrimonio físico u operativo...”.

En Colombia los conceptos de capital y su mantenimiento se contemplan en el Decreto 2649 de 1993; el artículo 14 reza:

**“Mantenimiento del patrimonio.** Se entiende que un ente económico obtiene utilidad, o excedentes, en un periodo únicamente después de que su patrimonio al inicio del mismo, excluidas las transferencias de recursos a otros entes, realizadas conforme a la ley, haya sido mantenido o recuperado. Esta evaluación puede hacerse respecto del patrimonio financiero (aportado) o del patrimonio físico (operativo).

(...)”.

En la regulación colombiana se contemplan los dos tipos de mantenimiento de capital, pero la jerarquía y primacía recae en el mantenimiento de capital financiero.

La normativa internacional establece de forma explícita la orientación de dominio por control y no la de propiedad; se evidencia, por ejemplo, en la definición de activo:

“Un activo es un recurso controlado por la empresa como resultado de sucesos pasados; la empresa espera obtener de él, en el futuro, beneficios económicos”.

La normativa colombiana no se enmarca en la definición IASB de activo, con la categoría de control. No indica que tenga la orientación de dominio por propiedad, sino que la misma puede encontrarse implícita o explícitamente a lo largo de su articulado. La definición de activo en la regulación nacional es la siguiente:

“Un activo es la representación financiera de un recurso obtenido por el ente económico como resultado de eventos pasados, de cuya utilización se espera que fluyan a la empresa beneficios económicos futuros”.

En la última definición, hay ausencia del término “controlado”, el cual sí se presenta explícitamente en la primera definición. No hay indicio de diferencias sustanciales en la filosofía de ambas normativas. La regulación local (1993) resulta de una apretada síntesis de una parte de las emisiones contables de IASC (hoy IASB) y el FASB.

## 8. Conclusiones

a) En los últimos años se presenta un crecimiento de la actividad bursátil, aumentan las entidades que cotizan y el número de inversores que acuden a estos mercados a depositar sus recursos.

b) Los estándares internacionales de contabilidad, más propiamente los de reportes financieros, responden a los sistemas de información de las teorías económicas de mercado y las teorías administrativas centradas en la teoría de la agencia.

c) La teoría económica centrada en el mercado y la teoría de la agencia se orientan a la defensa de la libertad económica de los actores del mercado. La función del Estado es defender a los transactores de obstáculos a la libre empresa. La regulación estatal en materia económica no puede defenderse en esta línea, su aceptación es válida en aspectos y circunstancias donde se requieren instrumentos de corrección de anomalías arrojadas por el mercado.

d) La división entre propiedad y control, como resultado de las nuevas condiciones económicas y de mercado, genera un instrumento de control para defender los intereses de los actores institucionales. Los propietarios requieren una figura de control y vigilancia externa a la administración que actúe sobre esta última y garantice el buen desempeño gerencial. El *manager*, a su vez, requiere un instrumento de control institucional de carácter interno que garantice el cumplimiento de procesos y propósitos de los empleados de la institución.

e) Las acciones (mercado bursátil) representan un conjunto de derechos contractuales y obligaciones (Sunder, 2005). Su valoración permite evaluar el desempeño de los administradores. La contabilidad puede llegar a definir su remuneración y hasta su estabilidad y permanencia en la entidad.

f) Las entidades que no dividen la función de propiedad y de control tienen objetivos diferentes de los de entidades donde los propietarios-inversores delegan la administración en un estamento externo (o interno en ocasiones). Los administradores, a pesar de trabajar para los propietarios, pueden tener objetivos diferentes y aun contrapuestos a los de aquellos.

g) Las sociedades anónimas y su participación en el mercado de capitales constituyen el modelo paradigmático de entidades que alcanzan la división propiedad-control. Las relaciones contractuales internas y externas y las posibilidades de contrastación empírica de las actuaciones institucionales hacen de esta entidad un caso típico para el estudio de la teoría de la agencia.

h) El punto de equilibrio entre la dictadura de los propietarios sobre las acciones de los administradores y la pérdida de toda capacidad de cohesión y control sobre la inversión constituye el desafío del contrato principal-agente. Un excesivo control de parte del propietario sobre el agente llevaría a no desarrollar efectivamente la gestión. La ausencia de control permitiría al administrador interponer con facilidad sus propios intereses a los de la entidad.

i) Los conceptos de dominio por propiedad y por control se conectan estrechamente con los de mantenimiento de capital financiero y mantenimiento de capital operativo. El propietario-administrador tiene un mayor interés en el crecimiento y los resultados a largo plazo de la empresa. Su atención se centra en el capital operativo. El capital financiero es más importante para el inversionista volátil.

j) Existen dos clases de accionistas: el accionista-inversor y el accionista-propietario. El primero tiene como objetivo la rentabilidad constante y permanente de la entidad: crecimiento, expansión y utilidad arrojada son de gran importancia. Este tipo de accionista asocia su beneficio con los dividendos anualmente decretados. Amarra su bienestar personal al de la entidad.

El accionista-propietario, al contrario, se interesa en los rendimientos al corto plazo. Su bienestar se encuentra ligado a los resultados inmediatos que arroja la entidad, independiente de si desaparece o no en el futuro. Asocia su beneficio con el incremento del valor de las acciones en el mercado bursátil en el corto plazo. Muy pocas veces su interés se liga al dividendo decretado, y, si lo hace, no es por mucho tiempo.

k) El gobierno corporativo y su buena imagen pública determinan la valoración empresarial. Los inversionistas no solo utilizan los estados financieros para la toma de decisiones. Un buen control interno, auditoría interna y externa que generan confianza y un gobierno corporativo que ofrezca seguridad a la inversión constituyen factores que incrementan las opciones de inversión y la valoración empresarial.

l) Los contratos explícitos-implícitos entre los propietarios-inversores y los administradores-agentes deben buscar la protección del capital de la empresa. La remuneración debe ser una porción de las

utilidades y no parte del capital de la entidad.

m) Las relaciones sociales las determinan los contratos. Es responsabilidad del Estado velar por el cumplimiento de los contratos lícitos entre los actores de la sociedad. En el caso de la teoría de la agencia, el contrato define los deberes y derechos de los transactores, tanto en la estructura de remuneración como en el sistema de control de las acciones de los agentes.

n) La orientación de mantenimiento de capital (financiero y operativo) está relacionada de forma directa con la orientación de dominio por propiedad o por control. A manera de hipótesis se establece que, en la relación de dominio por propiedad, se privilegia el mantenimiento de capital operativo; en la orientación de dominio por control se utiliza preferentemente el mantenimiento de capital financiero.

o) El tamaño del ente empresa tiene relación directa con el mantenimiento de capital. Se afirma hipotéticamente que la pequeña y mediana empresa tiende al mantenimiento de capital operativo. La gran empresa, especialmente la constituida por capital público (acciones), tiende al mantenimiento de capital financiero.

p) Desde la concepción epistemológica de la teoría económico-deductiva, la contabilidad tiene razón de ser en la medida en que responda a las exigencias de los sistemas particulares donde se inserta. Bajo tal concepto, no es posible prescribir como deber ser un solo enfoque de dominio o mantenimiento de capital. Cada sistema desarrolla la interpretación más válida para su bienestar conforme a sus usuarios, condiciones y necesidades.

q) La contabilidad se clasifica, dependiendo del usuario al que se orienta, en información económico-financiera externa y contabilidad administrativa interna. En la hipótesis propuesta se establece la relación existente entre la orientación de dominio por control e información económico-financiera externa *versus* la orientación de dominio por propiedad y contabilidad administrativa o de gestión.

r) La dispersión y atomización del capital de las entidades que participan en bolsa impide que los inversores puedan participar de forma directa en la toma de decisiones de gestión. La decisión de mantener, aumentar o disminuir los recursos de la entidad requiere, por su trascendencia, de la contabilidad como instrumento más adecuado para su fundamentación.

## **Bibliografía**

Álvarez Álvarez, Harold. (2001) "Desarrollos teóricos en contabilidad", *Revista Universidad del Quindío*, N° 1, pp. 9-70, febrero-julio.

\_\_\_ (2002) "Armonización o adopción de la normativa contable". Ponencia presentada en el II Coloquio Internacional de la Contaduría Pública. Bogotá, 27 y 28 de septiembre.

\_\_\_, y otros. (2004) *La contaduría pública en el nuevo entorno global*. Popayán: Universidad del Cauca.

Belkaoui, Ahmed Riahi. (1993) *Accounting theory*. Great Britain: Hartcourt Brace.

Bruns Jr., William. (1975) *La contabilidad y el comportamiento humano*. México: Editorial Trillas.

Cañibano Calvo, Leandro. (1979) *Teoría actual de la contabilidad*. 2.<sup>a</sup> edición. Madrid: Ediciones ICE.

\_\_\_ (1987) *Contabilidad: análisis contable de la realidad económica*. Madrid: Ediciones Pirámide.

\_\_\_ (2004) "Información financiera y gobierno de la empresa", *Revista internacional Legis de Contabilidad & Auditoría*, N° 19, pp. 157-236, julio-septiembre.

Cardona, John y otros. (1988) *Diccionario de términos contables para Colombia*. Medellín: Universidad de Antioquia.

Choi, Frederick y Mueller, G. (1992) *Contabilidad internacional*. New Jersey: Prentice Hall.

Consejo Técnico de Contaduría Pública. (2004) "Análisis de la adopción en Colombia de los estándares de contabilidad, auditoría y contaduría", *Revista internacional Legis de Contabilidad & Auditoría*, N° 19, pp. 53-140, julio-septiembre.

Cristobal, Alfredo. (2004) *Información de empresas: análisis oferta-demanda y mecanismos de*

transición. Madrid: AECA.

Cuadrado Ebrero, Amparo y Valmayor López, Lina. (1999) *Metodología de la investigación contable*. Madrid: McGraw-Hill.

— (1992). *Organismos contables americanos emisores de normas*. Madrid: MEH.

Gómez Villegas, Mauricio. (2005) “Evaluación del enfoque de las NIIF desde la teoría de la contabilidad y el control”, *Revista internacional Legis de Contabilidad & Auditoría*, N° 22, pp. 149-196, abril-junio.

González Esqueda, Irving Alfredo. (2003) *Contabilidad internacional*. México: McGraw-Hill.

Gonzalo Angulo, José y Tua Pereda, Jorge. (1988) *Introducción a la contabilidad internacional*. Madrid: Instituto de Planificación Contable.

International Accounting Standards Committee. (1989) *Normas Internacionales de Contabilidad*. Madrid: Ediciones del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

International Accounting Standards Committee Foundation. (2006) *International Financial Reporting Standards IFRS*.

Jarne Jarne, José Ignacio. (1997) “Clasificación y evolución internacional de los sistemas contables”, *Revista AECA*. Madrid.

\_\_\_, y Laínez Gadea, José. (2002) “El proceso de armonización contable en la Unión Europea: hacia los estándares internacionales”, *Revista Legis del Contador*, N° 11, pp. 11-38, julio-septiembre.

\_\_\_, y otros. (2004) “Análisis internacional de la calidad de la auditoría empresarial”, *Revista internacional Legis de Contabilidad & Auditoría*, N° 17, pp. 25-66, enero-marzo.

Laínez Gadea, José Antonio. (2001) *Manual de contabilidad internacional*. Madrid: Ediciones Pirámide.

Lizcano, José Luis. (2004) “Marco conceptual de la responsabilidad social corporativa”, *Revista AECA*. Madrid.

López Díaz, Antonio y González Díaz, Belén. (2003) “Los estados financieros complementarios. La información financiera por segmentos e intermedia”. *Revista AECA*, N° 65, pp. 34-37, octubre-diciembre.

Mejía Soto, Eutimio. (2003) “Análisis crítico de la aplicación de los criterios lógicos de la epistemología de las ciencias naturales (racionalismo crítico) al desarrollo del conocimiento de las ciencias sociales (disciplina económico-contable)”, *Revista Paradoxa*, N° 6, pp. 33-45, diciembre. Universidad Tecnológica de Pereira.

\_\_\_ (2003) *Introducción a las normas internacionales de contabilidad*. Armenia: Universidad del Quindío.

\_\_\_ (2004) “Evolución del pensamiento de Richard Mattessich”, *Revista Universidad del Quindío*, N° 10.

\_\_\_ (2004) “Resumen del marco conceptual de las normas internacionales de contabilidad para la preparación y presentación de estados financieros”, *Revista Universidad del Quindío*, N° 10.

\_\_\_ (2004) “Visión crítica de la armonización o estandarización contable”, *Revista internacional Legis de Contabilidad & Auditoría*, N° 20, octubre-diciembre.

\_\_\_ (2005) *Directrices para contabilidad e información financiera de las pyme (DCPYME)*. Armenia: Universidad del Quindío.

\_\_\_ (2005) “Introducción al pensamiento contable de Richard Mattessich”, *Revista internacional Legis de Contabilidad & Auditoría*, N° 24, octubre-diciembre.

\_\_\_, Montilla Galvis, Omar de Jesús y Montes Salazar, Carlos Alberto. (2006) *Contabilidad y racionalismo crítico*. Cali: Universidad Libre de Colombia.

Montes Salazar, Carlos Alberto, Mejía Soto, Eutimio y Montilla Galvis, Ómar de Jesús. (2005) *Fundamentos para la implementación de estándares internacionales de reportes financieros*. Armenia: Universidad del Quindío.

\_\_\_, \_\_\_ y \_\_\_ (2005) *Introducción a los IFRS*. Armenia: Universidad del Quindío.

Montesinos Julve, Vicente. (1978) "Formación histórica, corrientes doctrinales y programas de investigación de la contabilidad", *Revista Técnica Contable*, octubre.

\_\_\_ (1983) *Organismos internacionales de contabilidad. Funciones y objetivos*. Madrid: Ministerio de Economía y Hacienda.

Montilla Galvis, Omar de Jesús, Montes Salazar, Carlos Alberto y Mejía Soto, Eutimio. (2005) *Armonización o estandarización contable internacional*. Armenia: Universidad del Quindío.

Mora Roa, Gustavo, Montes Salazar, Carlos Alberto y Mejía Soto, Eutimio. (2005) *Efectos de la regulación contable internacional*. Armenia: Universidad del Quindío.

Mueller, Gerhard G., Gernon, Helen y Meek, Gary K. (1999) *Contabilidad una perspectiva internacional*. México: McGraw-Hill.

Sunder, Shyam. (2005) *Teoría de la contabilidad y el control*. Traducción y revisión técnica Nohora García y otros. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

Tua Pereda, Jorge. (2003) "España reflexiona sobre las normas internacionales", *Revista Legis del Contador*, N° 13, pp. 93-154, enero-marzo.

\_\_\_ (1983) *Principios y normas de contabilidad*. Madrid: ICE.

\_\_\_ (1991) *La investigación empírica en contabilidad - La hipótesis de eficiencia del mercado*. Madrid: ICAC.

\_\_\_ (1995) *Lecturas de teoría e investigación contable*. Medellín: CIJUF.

\_\_\_ (2000) "Hacia el triunfo definitivo de las normas internacionales de contabilidad", *Revista Legis del Contador*, N° 1, enero-marzo.

\_\_\_ (2001) "Normas internacionales de contabilidad y auditoría sobre la incidencia del medio ambiente en la información financiera", *Revista Legis del Contador*, N° 7, pp. 117-166, julio-septiembre.

Vásquez Trisancho, Gabriel. (2001) "Prospectiva de la contabilidad internacional, análisis de la situación colombiana", *Revista Legis del Contador*, N° 5, pp. 67-92, enero-marzo.

(1) Ponencia ganadora del premio nacional de investigación contable FEDECOP 2006.

(2) Sánchez Henríquez, Jorge. *Análisis comparativo preliminar de escándalos contables*. Revista internacional Legis de contabilidad & auditoría N° 23 (julio - septiembre del 2005), pp. 53-78.

(3) Idrobo Zúñiga, Simón Andrés. *Política de dividendos y su aplicación en Colombia*. Revista Porik-An N° 7-8, Universidad del Cauca, diciembre del 2003, 79-142.

(4) Smith, Adam. *La riqueza de las naciones*. Barcelona: Ediciones Orbis, SA, 1985.

(5) Para un estudio detallado de los costos de transacción, ver: Williamson, Coase, Hayek, Commons y Arrow, entre otros.

(6) Galindo Lucas, Alfonso. *El tamaño como factor de diversidad*. Texto electrónico. Eumed.net, 2005.

(7) García Benau, María Antonia. *La contabilidad como sistema de información y lenguaje común de los negocios. Introducción a la contabilidad financiera: un enfoque internacional*. Barcelona: Ariel, 2004; p. 25.

(8) Mantilla Blanco, Samuel Alberto. *Auditoría 2005*. Bogotá: Ecoe Ediciones, 2003.

(9) Mejía Soto, Eutimio. *Directrices internacionales para la contabilidad e información financiera de las pymes: DCPYMES*. Armenia: Universidad del Quindío, 2005.

(10) Montoya R., Iván Alonso y Montoya R., Luz Alexandra. *Los aportes de la nueva economía comparativa y algunas implicaciones del enfoque para el análisis de organizaciones*. Revista Economía y desarrollo N.º 2 (septiembre del 2005); pp. 27-52.

(11) Fama, E. *Agency problems and the theory of the firm*. Journal of law and economics, junio 1980.

(12) Ver *Caso Enron*, Revista de la Asociación Americana de Contabilidad, edición especial, marzo 2003.